

SESION EXTRAORDINARIA Nº 122 CONCEJO MUNICIPAL

En Buin, a fecha 26 de Noviembre de 2010, siendo las 10:10 hrs. se da inicio a la Sesión Extraordinaria Nº 122 del Concejo Municipal, Presidida por Alcalde SR. RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE, actúa como Ministro de Fe, Secretaria del Concejo la Secretaria Municipal SRA. EVANGELINA ALEGRIA OLAVE, asiste el Director de Secpla SR. ITALO PEREZ GALAZ, la Asesora Jurídica SRA. BARBARA JANSANA SOTO la Directora de Transito SRA. VIVIANA VARGAS SANDOVAL, el Director de Obras SR. CRISTOFER KARAMANOFF OLGUIN, el Director de Aseo y Ornato (S) SR. MAURICIO RUIZ PEÑA y el Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social de Buin SR. GUILLERMO CHACON BELLONI.

CONCEJALES ASISTENTES:

PRIMER CONCEJAL : SR. PATRICIO SILVA GONZALEZ TERCER CONCEJAL : SR. HERNÁN HENRÍQUEZ PARRAO

CUARTO CONCEJAL : SR. MIGUEL ARAYA LOBOS QUINTO CONCEJAL : SR. RAMON RUBIO MIRANDA

SEXTO CONCEJAL : SR. RAMON CALDERON HORMAZABAL

TABLA:

I.- Aprobación y Observaciones a Actas:

- Acta Sesión Extraordinaria Nº 118 de fecha 29 de Octubre de 2010.
- Acta Sesión Extraordinaria № 120 de fecha 15 de Noviembre de 2010.

II.- Cuenta Alcalde:

1.- RRHH., informa movimiento de personal Ord. Nº 38 de fecha 23 de Noviembre de 2010

III.- Tabla Ordinaria:

- 1.- Acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria Nº 7
- 2.- Acuerdo para aprobar Plan de Salud año 2011, de acuerdo a la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 3.- Acuerdo para dejar sin efecto el acuerdo Nº 424 de Sesión Extraordinaria Nº 117 de fecha 22 de Octubre de 2010 y se entregue bajo los mismos términos en Comodato dicho terreno, a la Empresa Sanitaria Aguas Andinas donde operará la Planta Elevadora de Aguas Servidas de los Conjuntos Habitacionales denominados Villa José Miguel Carrera I y José Miguel Carrera II, los cuales se desarrollan en la Parcela Nº Uno de la parcelación General Santiago Bueras de la localidad de Alto Jahuel comuna de Buin, con un Rol de avalúo SII Nº 658-247 y que cuenta con una superficie total de 74.557,66 m².



I.- Aprobación y Observaciones a Actas:

El Sr. Alcalde, informa que falleció la mamá de la doctora Silvia Cuevas.

El Concejal Sr. Patricio Silva, manifiesta que tiene una duda porque el no estuvo presente en una de las Sesiones y aparece presente.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, manifiesta que las primeras hojas de las dos Actas están cambiadas.

El Sr. Alcalde, señala que aclarado el tema se somete a votación.

El Sr. Alcalde, somete a votación el Acta Sesión Extraordinaria № 118 de fecha 29 de Octubre de 2010, la que es aprobada sin observaciones por la unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

El Sr. Alcalde, somete a votación Acta Sesión Extraordinaria Nº 120 de fecha 15 de Noviembre de 2010, la que es aprobada sin observaciones por la unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

II.- CUENTA ALCALDE:

1.- RRHH., INFORMA MOVIMIENTO DE PERSONAL ORD. Nº 38 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2010

No hay observaciones de los presentes.

III.- TABLA ORDINARIA:

1.- ACUERDO PARA APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7

El Sr. Italo Pérez, recuerda que llegaron 4 proyectos, que se ingresaron a la modificación presupuestaria y además hizo la corrección de anteponer el nombre a los proyectos si son PMU o FRIL, con respecto de la Bahía de Alto Jahuel se solicito la contratación del profesional y este se comprometió a tener el proyecto aprobado para fin de año.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta por el Edificio Consistorial.

El Sr. Italo Pérez, señala que hace tiempo la Secretaria Municipal puso en tabla de Concejo una contratación, pero quedo sin efecto porque los fondos era de un seguro y no alcanzaban, pero ahora con este nuevo fondo se consideran todos los arreglos del segundo piso más el muro divisorio de los dos edificios y de aquellas oficinas que están con daños y además el techo.

El Concejal Sr. Patricio Silva, solicita que ojala que no se adjudique a la misma empresa, porque este no cumplió, por ende debería haberse hecho efectiva la Boleta de Garantía.

El Sr. Italo Pérez, indica que las bases fueron visadas por Control y Jurídica, por lo que se esta esperando la aprobación para subirlo a Licitación.

El Sr. Alcalde, le pregunta al Concejal que Empresa no ha cumplido y no se ha aplicado lo que corresponde.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Secretaina Municipal



El Director de Obras, señala que en los casos que no se ha hecho efectiva la Boleta de Garantía o el pago por anticipo no corresponde la aplicación de multas.

Se somete a votación

Votación

ALCALDE		Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde	: aprueba
PRIMER	CONCEJAL	Sr. Patricio Silva Gonzalez	: aprueba
TERCER	CONCEJAL	Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO	CONCEJAL	Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
QUINTO	CONCEJAL	Sr. Ramón Rubio Miranda	: aprueba
SEXTO	CONCEJAL	Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba

ACUERDO Nº 476

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria Nº 7 de acuerdo a al siguiente tenor:

CUENTA	NOMBRE	PPTO. M\$	MODIFICACION M\$	PRESUPUESTO VIGENTE M\$
L- AUMENTO DE	GASTOS			
21.04.004 Justificación	Remuneraciones Variables Cuenta que aumenta para dar cumplimiento a convenio INDAP	902.123	800	902.923
22.04.004 Justificación	Otros Cuenta que aumenta para dar cumplimiento a convenio INDAP	5.026	1.800	6.826
31.02.004.002.023 Justifición	PMU Reparación y Mejoramiento de Edificio Consistorial Cuenta que se crea por aprobación del proyecto	0	44.836	44.836
31.02.004.002.024 Justifición	PMU IRAL Reposición Árboles Peligrosos del Casco Antiguo de la Ciudad de Buin Cuenta que se crea por aprobación del proyecto	0	21.485	21.485
31.02.004.002.025	FRIL Mejoramiento Seguridad Vial con Instalación de señales informativas, demarcaciones de reductores de Velocidad y otras demarcaciones, comuna de Buin Cuenta que se crea por	0	19.728	19.728
Justifición 31.02.004.002.026 Justifición	aprobación del proyecto FRIL Implementación Mobiliario y juegos en 3 plazas de la comuna de Buin Cuenta que se crea por aprobación del proyecto	0	13.523	13.523

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Secretaria Municipal



	TOTAL AUMENTO DE GASTOS		102.172	
II AUMENTO DE	INGRESOS			'
-	PMU Reparación y			
13.03.002.001.039	Mejoramiento de Edificio Consistorial Cuenta que se crea por	0	44.836	44.836
Justifición	aprobación del proyecto			
13.03.002.001.040	PMU IRAL Reposición Árbotes Peligrosos del Casco Antiguo de la Ciudad de Buin	0	19.531	19.531
Justifición	Cuenta que se crea por aprobación del proyecto			
13.03.002.001.041	FRIL Mejoramiento Seguridad Vial con Instalación de señales informativas, demarcaciones de reductores de Velocidad y otras	0	19.728	19.728
Justifición	demarcaciones, comuna de Buin Cuenta que se crea por aprobación del proyecto			
13.03.002.001.042 Justifición	FRIL Implementación Mobiliario y juegos en 3 plazas de la comuna de Buin Cuenta que se crea por aprobación del proyecto	0	13.523	13.523
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS		97.618	
 III. DISMINUCION	N DE GASTOS			
21.04.004	Remuneraciones Variables	91.000	4.554	95.554
Justificación	Cuenta que disminuye para cubrir gastos			
	TOTAL DISMINUCION DE GASTOS		4.554	
	CUADRATURA DE CUENTAS: AUMENTO DE GASTOS		102.172	
	AUMENTO DE GASTOS AUMENTO DE INGRESOS + DISMINUCIÓN DE GASTOS	;	102.475	



2.- <u>ACUERDO PARA APROBAR PLAN DE SALUD AÑO 2011, DE ACUERDO A LA LEY 19.378 ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.</u>

El Sr. Alcalde, señala que han tenido reuniones para estudiar el Plan de Salud.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, pregunta si quedaron los 33 millones.

El Sr. Alcalde, responde que es la misma que se presento.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta si los pasivos y activos hay alguna modificación.

El Sr. Alcalde, responde que no hay ninguna.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, manifiesta que se debería considerar el presupuesto de PADEM y buscar la manera de apretarse el cinturón y financiarlo.

El Sr. Alcalde, responde que el presupuesto no depende solamente del apretón de cinturón que realice el Municipio sino hay adicionales que se consideran como el Presupuesto de la Nación del 2011 y el aumento del Per Capita de Salud, el tema de Educación se hablará hoy con el Ministro en una reunión.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, manifiesta que espera que la visita del Ministro no sea solo un punto de prensa como fue en Valdivia de Paine y cumpla con los ingresos prometidos.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que se debe tener la visión clara del aumento de ingresos, porque por lo general vienen amarrados a proyectos concretos.

El Sr. Alcalde, manifiesta que viene con aumento SEG, pero con flexibilidad suficiente para poder ser ocupados, además debe venir un instructivo de aquí a fin de año.

El Concejal Sr. Patricio Silva, solicita que se informe en el mes de Marzo si se traspasaron los recursos del ingreso Per capita, porque a veces se demoran en llegar.

El Sr. Alcalde, indica que a penas tenga la información se le comunicara al Concejo.

Se somete a votación.

Votación

ALCALDE		Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde	: aprueba
PRIMER	CONCEJAL	Sr. Patricio Silva Gonzalez	: aprueba
TERCER	CONCEJAL	Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO	CONCEJAL	Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
QUINTO	CONCEJAL	Sr. Ramón Rubio Miranda	: aprueba
SEXTO	CONCEJAL	Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba



ACUERDO Nº 477

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes, se aprueba el Plan de Salud año 2011, de acuerdo a la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.

3.- ACUERDO PARA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO Nº 424 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 117 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2010 Y SE ENTREGUE BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS EN COMODATO DICHO TERRENO, A LA EMPRESA SANITARIA AGUAS ANDINAS DONDE OPERARÁ LA PLANTA ELEVADORA DE AGUAS SERVIDAS DE LOS CONJUNTOS HABITACIONALES DENOMINADOS VILLA JOSÉ MIGUEL CARRERA I Y JOSÉ MIGUEL CARRERA II, LOS CUALES SE DESARROLLAN EN LA PARCELA Nº UNO DE LA PARCELACIÓN GENERAL SANTIAGO BUERAS DE LA LOCALIDAD DE ALTO JAHUEL COMUNA DE BUIN, CON UN ROL DE AVALÚO SII Nº 658-247 Y QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 74.557,66 M2.

El Director de Obras, explica que hace un tiempo atrás se tomo de acuerdo para la figura legal de usufructo pero el día miércoles la empresa Aguas Andinas solicitó que se cambiara la figura a Comodato.

Se somete a votación.

Votación

ALCALDE		Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde	: aprueba
PRIMER	CONCEJAL	Sr. Patricio Silva Gonzalez	: aprueba
TERCER	CONCEJAL	Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO	CONCEJAL	Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
QUINTO	CONCEJAL	Sr. Ramón Rubio Miranda	: aprueba
SEXTO	CONCEJAL	Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba

ACUERDO Nº 478

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes, se aprueba dejar sin efecto el acuerdo Nº 424 de Sesión Extraordinaria Nº 117 de fecha 22 de Octubre de 2010 y se entregue bajo los mismos términos en Comodato dicho terreno, a la Empresa Sanitaria Aguas Andinas donde operará la Planta Elevadora de Aguas Servidas de los Conjuntos Habitacionales denominados Villa José Miguel Carrera I y José Miguel Carrera II, los cuales se desarrollan en la Parcela Nº Uno de la parcelación General Santiago Bueras de la localidad de Alto Jahuel comuna de Buin, con un Rol de avalúo SII Nº 658-247 y que cuenta con una superficie total de 74.557,66 m².

El Concejal Sr. Ramón Rubio, pregunta si tiene alguna novedad respecto a la clausura del Kalimba.

La Sra. Bárbara Jansana, indica que converso con el Juez de Policía Local y que este le señalo que no es posible hacer la clausura del local porque no habían procesos pendientes del café Kalimba, sin perjuicios que habían multas que se encuentran pagadas y las que no, se encuentran con sentencia, por lo tanto el artículo que utilizaron no serviría, y le dio la alternativa de hacer una denuncia formal en el Juzgado Policía Local, o que a través de Administración y Finanzas, Departamento de Rentas Municipales, se proceda a la clausura como siempre se debió haber hecho, porque ellos también tienen esas facultades. Igualmente le pidió que la información se la diera por escrito para que los Concejales tuvieran copia y tomaran conocimiento del tema.





El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta en que quedo la solicitud del Concejo.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que fue mal invocado el artículo pero lo importante es que mande la respuesta en forma escrita.

La Asesora Jurídica, señala que para que proceda el artículo deben existir procesos pendientes y eso es lo que no hay en el Kalimba.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, manifiesta que ojala llegue el informe luego, porque su interpretación es errada del artículo 49 de la ley de alcoholes.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que lo importante es que llegue la respuesta escrita para buscar otra instancia.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que la otra instancia sería la Corte de Apelaciones, señalando que no se ha cumplido la Ley en su artículo 49 porque todos saben que en el lugar se vende alcohol y en Buín le ha pasado a clubes deportivos u otras instituciones y a la segunda vez los han clausurado o detenidos o sanciones.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, manifiesta que el entiende que al tercer parte se debe clausurar

La Asesora Jurídica, explica que el Departamento de Rentas tiene la facultad para clausurar el local pero no sabe porque no lo ha hecho y lo señalado por el Juez es que por el artículo 49 no procede la clausura porque no hay proceso pendiente.

Los Concejales preguntan por el Director de Administración y Finanzas.

El Alcalde, señala que debe estar en el procedimiento de clausura de la Empresa Samameris, decreto que se encontraba pendiente del año 2006.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, manifiesta que si se acerca un trabajador a preguntarle alguna cosa él le contestará que le parece absurdo que se clausure una empresa por no pago de patente y que un clandestino que lleva tres años funcionando sin tomar la misma medida, tendrá que decir que así funciona el Municipio.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, manifiesta que el tema del Kalimba se ha dejado estar y los vecinos reclaman a los Concejales y cada día pasan más cosas en el local.

El Sr. Alcalde, señala que las cosas tienen que hacerse como deben ser y además aclara que hay dos diferencias; la empresa Samameris fue citada en reiteradas ocasiones al Municipio para que obtuvieran su patente, el Alcalde se reunió en reiteradas ocasiones con el Gerente, el Dueño, el Contador y el Abogado y más de una vez le dijo que le faltaba el certificado de calificación ambiental, tramite que es facil y desde el año 2001 se está solicitando pero no lo hacen llegar, además se le entrego al dueño el monto de lo adeudado por trabajar sin patente, cosa que enviaron una carta señalando que no debían pagar patente porque ellos realizan una actividad primaria, a diferencia que el propietario del Kalimba a realizado todos sus tramites y a ingresado todo al Municipio, y el concejo tomo un acuerdo para el tema de clausura el tema es que patente comerciales.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, manifiesta que el problema es a nivel social, porque al lado del Kalímba hay un colegio a menos de 55 metros, hay denuncias de prostitución y de venta del alcohol sin permiso, por lo que el Concejo tomo un acuerdo y si su interpretación fue distinta a la del Concejo el debe emitir un informe por escrito con la fundamentación de la no procedencia a la clausura.



El Sr. Alcalde, señala que se ha hecho todo lo necesario, además el dueño realizo la tramitación de la solicitud de los antecedentes, y si recuerdan la semana anterior se puso en tabla y en el mismo Concejo aparece que faltaba un documento y se bajo inmediatamente de la tabla ordinaria.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que el requisito que falto es del cambio de uso de suelo.

El Director de Obras, aclara que el requisito es el cambio de uso de destino.

El Sr. Alcalde, manifiesta que todo se debe hacer de acuerdo a la norma además tampoco el Municipio puede pasar a llevar los derechos y deberes de las personas de la comuna, y por otro lado no corresponde obligar al Juez de Policía Local que se pronuncie cuando los Concejales quieran.

Señala a Asesoría Jurídica que sería bueno que se reitere el documento al Juez de Policía Local.

El Concejal Sr. Patricio Silva manifiesta que se debe hacer por tranquilidad de los vecinos.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez manifiesta que esta presente el dirigente de José Miguel Carrera 1 y 2, para señalar que hay problemas en el Conjunto Habitacional.

El Dirigente, señala que hay problemas con la seguridad de los vecinos, porque el fin de semana hubieron disparos y hay problemas con las drogas, es por ello que se solicita iluminar el sector.

El Sr. Alcalde, manifiesta que se debe dirigir al Director de Obras y el Director de Dayo.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, solicita que se ayude a los vecinos del Conjunto Habitacional porque el Municipio cumplió con sacarlos del Campamento con gente que ni siquiera puso un peso, por lo que el Municipio debe ayudar a los vecinos.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que no es por estigmatizar pero el problema es que las personas del sector de Alto Jahuel, van a aislar a los habitantes del Conjunto Habitacional José Miguel Carrera.

El Sr. Alcalde, manifiesta que lo importante es que se comuniquen con la PDI y Carabineros para que fiscalicen más seguidos estos sectores.

Por otro lado informa que en el Colegio Rosales de Bajo de Matte entraron a robar, afortunadamente se recuperaron las especies y los ladrones están en la cárcel.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta por los arreglos que se están haciendo en calle Manuel Montt.

El Director de Obras, señala que son trabajos realizados por la empresa Aguas Andinas.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, hace entrega de una carta de los vecinos afectados por el problema de las parcelas Loreto, situación que sigue presente.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, manifiesta que en varias ocasiones hizo presente el tema señalado, problema que es causa de la empresa Invica a pesar de ello sigue construyendo en Buin.



El Sr. Alcalde, manifiesta que el tema se lo dejará al Director de Obras para que lo analice.

Además señala que la Dirección de Secpla pueda retomar el tema después del 15 de diciembre porque ahora están con lo que son las Licitaciones.

Se cierra la sesión a las 11: 02hrs.



EAO. /ccsu.